



TRABAJANDO
PARA USTED

AUTORIZA DECIMO TERCER PAGO DE SEIS BENEFICIARIOS REGULADOS POR EL D.S. 19 (V. y U.) AÑO 2016 (SECTOR MEDIO) DEL PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL "CONDOMINIO PORTAL EL ALWA I, CODIGO: 155019, ASIGNADOS SEGÚN RESOLUCIONES N°1778 DEL 10.11.2025, N°1835 DEL 20.11.2025, N°402 DEL 25.03.2026 Y N°217 DEL 24.02.2026, CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS BASES, BONOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONOS DE CAPTACIÓN DE LA DEMANDA A FAVOR DE INMOBILIARIA AZAPA SPA, RUT N°

RESOLUCIÓN EX. N°

1042

Arica,

30 JUL 2026

VISTO:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.796 que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, la cual "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución Exenta N°3 de fecha 26 de febrero de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Integración Social y Territorial; Lo dispuesto en el D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente lo indicado en el artículo 33; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N°272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°822 (V. y U.) de fecha 29 de marzo de 2019, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial D.S N°19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los Proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- La Resolución Exenta N°2340 (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, que aprueba Proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 de (V. y U.) de 2016 y modifica Resolución Exenta N°822(V. y U.) de 2019:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
155019	PORTAL DEL ALWA I	INMOBILIARIA AZAPA SPA	INMOBILIARIA AZAPA SPA	ARICA	224

- Las Garantías del Proyecto Portal del Alwa I: Póliza de Seguro de Garantía de fecha 09 de abril de 2024, N°01-23-032300 por un monto de 448 U.F., con fecha de **vencimiento el día 02.07.2026**, nombre del Intermediario Garnet Corredores de Seguros Spa., Corredor que garantiza el fiel, oportuno y total cumplimiento del convenio y de las condiciones aprobadas del Proyecto Portal de Alwa I, Código 155019, regulado por el

GOBIERNO DE CHILE

D.S.19 (V. y U.) año 2016; **Póliza de Seguro de Garantía de fecha 10 de mayo de 2024**, N°01-23-032565, por un monto de 67.200 U.F., con fecha de **vencimiento el 09.09.2027**, nombre del intermediario Garnet Corredores de Seguros Spa., Corredor que garantiza la correcta inversión y total devolución del préstamo de enlace; a Resolución Ex. N°1474 de fecha 29.12.2023 que autoriza Cesión de Proyecto Habitacional Portal de Alwa I, compuesto por 224 viviendas, Código 155019, regulado por el D.S.19 (V. y U.) año 2016; **Póliza de Seguro de Garantía de fecha 18 de diciembre de 2024**, N°224109351, por un monto de 18.000 U.F., con fecha de **vencimiento el 20.02.2028**, nombre del intermediario Sincronía Corredora de Seguros Spa, Corredor que garantiza la correcta inversión y total devolución del préstamo de enlace adicional otorgado de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. N°1538/2024, a Resolución Ex. N°1474 de fecha 29.12.2023 que autoriza Cesión de Proyecto Habitacional Portal de Alwa I, compuesto por 224 viviendas, Código 155019, regulado por el D.S.19 (V. y U.) año 2016 y **Póliza de Seguro de Garantía de fecha 18 de diciembre de 2024**, N°224109349, por un monto de 18.000 U.F., con fecha de **vencimiento el 20.02.2028**, nombre del intermediario Sincronía Corredora de Seguros Spa, Corredor que garantiza la correcta inversión y total devolución del préstamo de enlace adicional otorgado de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. N°1538/2024, a Resolución Ex. N°1474 de fecha 29.12.2023 que autoriza Cesión de Proyecto Habitacional Portal de Alwa I, compuesto por 224 viviendas, Código 155019, regulado por el D.S.19 (V. y U.) año 2016.

- d) El Permiso de Construcción N°18385 de fecha 08 de junio de 2020.
- e) La Recepción Municipal Final N°12.461 de fecha 27 de diciembre de 2024 de la Ilustre Municipalidad de Arica, por un total de 224 viviendas, del proyecto "Portal del Alwa I".
- f) El Convenio de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito entre Constructora PACAL S.A. y el SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- g) La Resolución Exenta N°001598 de fecha 12 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio suscrito entre Constructora PACAL S.A. y el SERVIU Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del Proyecto "Portal del Alwa I".
- h) La Resolución Exenta N°707 de fecha 10.07.2020, que otorga Préstamo de Enlace a Constructora PACAL S.A., para el Proyecto Habitacional "Portal del Alwa I".
- i) La Resolución Exenta N°734 de fecha 17 de julio de 2020, que Aprueba Contrato Mutuo entre el Servicio de Vivienda y Empresa Constructora PACAL S.A., que autoriza Préstamo de Enlace.
- j) La Resolución Exenta N°0129 del 04.02.2022 de (V. y U.) que modifica Resolución Ex. N°582 (V. y U.) de 2021 que adopta medidas excepcionales de gestión en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1/2011.
- k) La Resolución Exenta N°0667 (V. y U.) del 26.05.2022 que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016.
- l) La Resolución Ex. N°627 del 01 de julio de 2022 que otorga suspensión para el plazo de Recepción Municipal del Proyecto de Integración Social y Territorial "Portal del Alwa I".
- m) La Resolución Ex. N°1302 del 05 de octubre de 2022 que aprueba mecanismos excepcionales para dar continuidad a proyectos seleccionados por el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016, pertenecientes al Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025.
- n) La Resolución Ex. N°706 del 31 de marzo de 2023 que modifica Resolución Ex. N°582 (V. y U.) de 2021 que adopta medidas excepcionales de gestión en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1/2011.
- o) La Resolución Ex. N°1474 del 29 de diciembre de 2023 que autoriza cesión de Proyecto Habitacional Portal del Alwa I, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016, en el sentido que se indica.
- p) La Resolución Ex. N°0450 de 11 de abril de 2024 que aprueba cesión de proyectos D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrados entre Constructora Pacal S.A. e Inmobiliaria Conpases S.A. a **Inmobiliaria Azapa Spa**, sobre los proyectos habitacionales Portal del Alwa I y II, de la comuna de Arica.
- q) La Resolución Exenta N°0513 de fecha 23 de abril de 2024, que Aprueba Convenio suscrito entre **Inmobiliaria Azapa Spa** y el SERVIU Región de Arica y Parinacota, para la ejecución del Proyecto "Portal del Alwa I", código 155019.
- r) La Resolución Exenta N°0547 de fecha 29 de abril de 2024, que otorga Préstamo de Enlace a **Inmobiliaria Azapa Spa**, para el Proyecto Habitacional "Portal del Alwa I".
- s) La Resolución Exenta N°0655 de fecha 24 de mayo de 2024, que Aprueba Convenio Préstamo de Enlace a Empresa **Inmobiliaria Azapa Spa**, para el Proyecto Habitacional "Portal del Alwa I".

- t) La Resolución Ex. N°0707 de fecha 31 de mayo de 2024 que aprueba ADDENDUM Contrato Mutuo entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota y Empresa Pacal S.A., Portal el Alwa I, de fecha 17 de mayo de 2024.
- u) La Resolución Ex. N°1393 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Programa de Integración Social y Territorial, Proyecto Habitacional "Portal del Alwa I".
- v) La Resolución Ex. N°1538 de fecha 08 de octubre de 2024 que modifica Resolución Ex. N°1302 (V. y U.) de 2022 que aprueba mecanismos excepcionales para dar continuidad a proyectos seleccionados por el Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016, pertenecientes al Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025.
- w) La Resolución Ex. N°1872 de fecha 20 de diciembre de 2024 que otorga Préstamo de Enlace adicional a Empresa Inmobiliaria Azapa Spa., para el proyecto habitacional Portal del Alwa I, en el marco del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19/2016.
- x) La Resolución Ex. N°1895 de fecha 24 de diciembre de 2024 que aprueba Contrato Préstamo de Enlace adicional celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota y Empresa Inmobiliaria Azapa Spa., para el proyecto habitacional Portal del Alwa I.
- y) Las Resoluciones Ex. N°1778 del 10.11.2025, N°1835 del 20.11.2025, N°402 del 25.03.2026 y N°217 del 24.02.2026, que ratifican subsidios habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulados por el D.S. N°19/2016, correspondientes al proyecto Portal del Alwa I, de la comuna de Arica.
- z) Lo dispuesto por el D.S. N°19, Subsidio de Integración Social y Territorial (V. y U.) año 2016 , y especialmente lo citado en su Artículo 29: que regula **"El SERVIU pagará el subsidio en pesos, moneda nacional, al valor que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de su pago efectivo, a quien se indique en el convenio a que se refiere el artículo 14° del presente decreto, dentro del plazo de 27 meses contados desde la fecha de recepción municipal del proyecto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 32 y a las letras a), b), c) y d) del artículo 33, ambos del D.S. N°1, (V. y U.) de 2011, en lo que fuera procedente"**.
- aa) Los antecedentes administrativos y técnicos del proyecto se encuentran adjuntos dentro del primer pago del proyecto y escaneados por Oficina de Partes
- bb) Los 06 contratos de Compraventa con constancia de Inscripción de dominio a favor de los/as beneficiarios/as.
- cc) Las constancias de los 06 beneficiarios de la inscripción de prohibición de enajenar y de celebrar acto o contrato alguno que importe la cesión de uso y goce de la vivienda, sea a título gratuito u oneroso, durante el plazo de 5 años a favor del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota.
- dd) Los Mandatos para Cobro de Préstamo de Enlace otorgados por la entidad desarrolladora Empresa Inmobiliaria Azapa Spa, en el cual otorga mandato mercantil irrevocable y gratuito al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota, para descontar del subsidio habitacional que es parte del precio de la venta de los inmuebles 1.100 U.F. en el sector vulnerable y 300 U.F. en el sector medio, a efecto de amortizar el préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria Azapa Spa, y que en definitiva solo pague al Banco del Estado de Chile el monto resultante entre el subsidio otorgado y el préstamo de enlace, mandato que se encuentra inserto en las respectivas Escrituras de Compraventa.
- ee) Los Mandatos para Cobrar subsidios y ahorro, otorgados por la parte vendedora, al BANCO ESTADO DE CHILE, para cobrar y percibir del Servicio de Vivienda y Urbanización los montos que correspondan a los subsidios asignados por cada beneficiario, y cuyas cláusulas se encuentran insertas en las respectivas Escrituras de Compraventa de cada uno de ellos/as, según se detalla en el cuadro adjunto:

Nº	NOMBRES BENEFICIARIOS	RUT	CLAUSULAS MANDATOS
01	BELTRAN MARTINEZ JOSEFA ALMENDRA		DECIMO SEXTO BIS
02	DIAZ MUNDACA DENISSE ELI		DECIMO NOVENO
03	GONZALEZ BELMAR VANESSA ANDREA		DECIMO OCTAVO BIS
04	OLGUIN CASTILLO RODOLFO GABRIEL		DECIMO OCTAVO BIS
05	RAMIREZ YAMPARA JESSICA EVELYN		DECIMO OCTAVO BIS
06	TRONCOSO YAÑEZ FELIPE EDUARDO		VIGESIMA OCTAVA

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, para cursar Décimo Tercer Pago por la cantidad de **3.937,50 U.F.** por concepto de **seis beneficiarios (Sector Medio)** del Programa D.S. N°19 (V. y U.) año 2016 del Proyecto de Integración Social y Territorial **"Condominio Portal El Alwa I"**, Código: 155019, ingresados por Empresa Inmobiliaria Azapa Spa., **RUT N°** [REDACTED]

N°	NOMBRE Y APELLIDO COMPRADOR	RUT	D.S.	RES. ASIGNACION	SUBSIDIO BASE	SUBSIDIO INTEGRACION SOCIAL	SUBSIDIO CAPTACION DEMANDA	TOTAL SUBSIDIO	PRESTAMO ENLACE A RESTITUIR	TOTAL A PAGAR UF BANCO
1	BELTRAN MARTINEZ JOSEFA ALMENDRA	[REDACTED]	N°19	217/24.02.2025	350	200	100	650,00	300	350,00
2	DIAZ MUNDACA DENISSE ELI	[REDACTED]	N°19	402/25.03.2025	350	200	100	650,00	300	350,00
3	GONZALEZ BELMAR VANESSA ANDREA	[REDACTED]	N°19	217/24.02.2025	350	200	100	650,00	300	350,00
4	OLGUIN CASTILLO RODOLFO GABRIEL	[REDACTED]	N°19	1778/10.11.2025	387,5	200	100	687,50	300	387,50
5	RAMIREZ YAMPARA JESSICA EVELYN	[REDACTED]	N°19	1835/20.11.2025	350	200	100	650,00	300	350,00
6	TRONCOSO YANEZ FELIPE EDUARDO	[REDACTED]	N°19	1835/20.11.2025	350	200	100	650,00	300	350,00
					2.137,50	1.280	600	3.937,50	1.800,00	2.137,50

2° **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, para descontar la cantidad de **1.800 U.F.** por concepto de restitución de Préstamos de Enlaces otorgados a la Empresa Inmobiliaria Azapa Spa, de acuerdo en lo dispuesto en el D.S 19 (V. y U.) y a las Resoluciones Exentas N°655 del 24.05.2024; N°1872 del 20.12.2024 y N°1895 del 24.12.2024 que Aprueban Contratos Mutuos, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y Empresa Inmobiliaria Azapa Spa.

3° **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas para emitir pago por un monto de **2.137,50 U.F.** correspondiente al Décimo Tercer Pago de 06 subsidios del Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19 (V. y U.) año 2016, Proyecto Portal del Alwa I, a favor del **Banco Estado de Chile, RUT N°** [REDACTED], conforme mandato para Cobro irrevocable señalado en el considerando ee).

4° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al Ítem **33.01.138.002** correspondiente al Presupuesto vigente del Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19 (V. y U.) año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:
MAAM / AZP / DAO / JCG / LOL / APK / MOLS / mols

- Destinatario: [REDACTED]
- Secretaria Dirección
- Depto. Jurídico
- Contralor Interno Departamento Atención Medios - División Política Habitacional - MINVU
- Oficina de Partes y Archivos